



El Campello

Ajuntament

BASES DEL XVII CONCURSO DE LITERATURA JOVEN

1.- OBJETO

La Concejalía de Juventud ha programado la realización del “XVII Concurso de Literatura Joven: Relato Breve y Poesía”, con el objetivo de promocionar y fomentar el hábito de la escritura y por tanto también de la lectura, entre la juventud del municipio, y que los premios supongan un reconocimiento social y así motivar su creatividad.

Para ello se aprueba la presente Convocatoria de Bases en régimen de concurrencia competitiva, a través de la cual se otorga un plazo, hasta el 13 de septiembre para que los participantes puedan presentar sus obras y acceder al concurso.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, de edades comprendidas entre 12 (o que los cumplan en el año en curso) y 30 años.

En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o representante legal para la participación al concurso., así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

3.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

Poesía:

- Categoría A: de 12 a 16 años
- Categoría B: de 17 a 22 años
- Categoría C: de 23 a 30 años

Relato Breve:

- Categoría A: de 12 a 16 años
- Categoría B: de 17 a 22 años
- Categoría C: de 23 a 30 años

Las personas participantes deben tener la edad correspondiente a la categoría por la que se presentan, en el momento de presentar la obra.



El Campello

Ajuntament

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo exterior solo debe constar el título de la obra, la modalidad (poesía o relato breve) y categoría (A, B ó C) a la que se opta.

En el interior de ese sobre, además, se incluirá otro sobre cerrado (plica), en cuyo exterior aparecerá escrito el mismo título de la obra que en el sobre exterior, con modalidad y categoría, y en el interior deberá incluir la siguiente documentación:

- Los datos a efectos de notificación: nombre, apellidos, dirección, teléfono y edad.
- Fotocopia del DNI (autora o autor, y en su caso, representante)
- Declaración de autoría, autorización e información sobre datos de carácter personal (Anexo I)

Los trabajos se presentarán en el Servicio de Información Juvenil, siendo el plazo de presentación hasta el 13 de septiembre de 2019 en su horario habitual (consultar en la web www.elcampellojove.es)

En caso del envío por correo postal, éste ha de ser dentro de las fechas establecidas, y así lo ha de señalar el matasellos, con siguiente la dirección:

XVII Concurso de Literatura Joven: Relato Breve y Poesía

Servicio de Información Juvenil

Centro Social "El Barranquet" 1ª planta

Avda. de la Estación, num. 16

03560 El Campello

B) JURADO

El jurado estará integrado por siete miembros que se nombrarán mediante Decreto. Lo formarán:

El Presidente: Alcalde o Concej/a en quien delegue.

Cinco vocales:

El Concej/a del Servicio de Juventud

Una persona representante de la Biblioteca Rafael Altamira

Un escritor/escritora local de reconocido prestigio.

Dos profesores/as del lengua y literatura de los Institutos del municipio.



El Campello

Ajuntament

Secretaria: La Técnica de Juventud.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios si considera que la calidad de los trabajos no es la adecuada. De darse esta circunstancia, las cuantías económicas destinadas a los premios no adjudicados no pasarán a acumularse en ninguna otra de las modalidades del concurso.

C) CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado tendrá en cuenta las siguientes cuestiones en la valoración de las obras:

- Ortografía, puntuación y expresión
- Originalidad, creatividad, imaginación
- Uso correcto de las técnicas narrativas
- Calidad literaria

El Jurado podrá resolver cualquier cuestión no prevista en las bases.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará en los medios habituales de información de la Concejalía de Juventud, antes del 30 de noviembre de 2019.

D) RESOLUCIÓN

Una vez el Jurado emita la decisión de acuerdo con los criterios anteriormente descritos, el órgano instructor que es el Concejal Delegado de Juventud emitirá propuesta de Resolución a Alcaldía, previo informe del técnico competente, para la emisión de la Resolución de Concesión de los premios del Alcalde.

La Resolución del Jurado será inapelable. La Resolución de Alcaldía se publicará en los medios habituales, página web www.elcampellojove.es y el panel informativo de Juventud del Centro Social.

7.- OBLIGACIONES DE LOS AUTORES PREMIADOS

Los ganadores o ganadoras autorizarán expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de El Campello para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, siempre y cuando sean referidas a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

El autor o autora podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda "Premiado en el XVII Concurso de Literatura Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de El Campello" y sin perjuicio de las condiciones específicas para cada concurso, si las hubiera.



El Campello

Ajuntament

Los autores o autoras deberán cumplir con las disposiciones en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso, debiendo cumplimentar el Anexo I.

Se convocará a los ganadores y ganadoras del concurso si hubiese entrega de premios en acto público en el lugar y fecha que se determine.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por la persona autora o quien la represente en el Servicio de Información Juvenil, en su horario habitual, dentro de los 30 días siguientes al anuncio de las premiadas. En ningún caso, la Concejalía de Juventud se hará cargo de la devolución de las obras por correo postal u otro medio, ni fuera del plazo establecido. En el caso de no ser recogidas serán destruidas sin más trámite.

Si se comprobase que no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas o en cualquiera de las bases específicas de este concurso, quedarán automáticamente excluidas y se adjudicará el premio a la siguiente más valorada o se declarará desierto, si fuera el caso.

Cualquier hecho no previsto en estas Bases o en las específicas de cada concurso, o dudas sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de El Campello o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de estas bases y de las específicas del concurso al que presente su candidatura.

9.- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Con el fin de fomentar la máxima participación de la juventud, para incentivar la creatividad literaria, la presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: elcampello.sedelectronica.es y en la página web de juventud: www.elcampellojove.es